## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 227 - Viernes, 25 de noviembre de 2022

página 19093/1

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Anuncio de 17 de noviembre de 2022, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 8.11.2022, el Presidente de la Comisión Provincial de Tutela y Guarda de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección número 352-2021-00001644-1 (EQM6), referente a la menor S.F.M., ha dictado resolución de modificación de acogimiento familiar temporal, pasando a convertirse en acogimiento familiar permanente especializado.

Por medio de este acto se ordena la notificación del presente a su progenitora identificada con DNI. número \*\*\*2333\*\*, al desconocerse el lugar en el que debe ser notificada o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a/al la/ los menor/es, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª pta. (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 17 de noviembre de 2022.- El Delegado, Francisco González Bellido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

